# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Dirección General de Función Pública

**174.** ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2019, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2019.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<u>PUNTO DÉCIMO CUARTO</u>.- APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2019.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta presentada por la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, que literalmente dice:

El artículo 70 apdo. 1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 31 de octubre) preceptúa:

"Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años."

Por otra parte el artículo 91 de la Ley 7/1985, de las Bases del Régimen Local, señala que las Corporaciones Locales formarán su oferta de empleo público ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal. Las leyes de Presupuestos del Estado han venido incluyendo tradicionalmente determinados preceptos con carácter básico que han impregnado de cierta rigidez la conformación de las ofertas de empleo público de las diferentes Administraciones Públicas.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (B.O.E. nº 161 de fecha 4 de julio de 2018), prorrogados habida cuenta que aún no han sido aprobados los Presupuestos del año 2019, en el Art. 19-1, apartados 1, 2, 3, 5, 7, 8 y 9 y sus epígrafes correspondientes, establece la incorporación de nuevo personal en el sector público.

Por otra parte, el artículo 70.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que la Oferta de empleo público o instrumento similar podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

En cuanto a la competencia para su aprobación corresponde al Consejo de Gobierno a tenor del Art. 16.1.28 del Reglamento del Gobierno y Administración BOME extraord. nº 2 de fecha 30/01/17.

En su virtud, y visto el Acuerdo de la Mesa General Común de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla en sesión celebrada el 5 de febrero de 2019, **VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se apruebe la Oferta de Empleo Público para el año 2019, adjuntada como Anexo a la presente Propuesta.

Melilla, 27 de febrero de 2019 El Secretario del Consejo P.A., Joaquín M. Ledo Caballero

BOLETÍN: BOME-B-2019-5630 ARTÍCULO: BOME-A-2019-174 PÁGINA: BOME-P-2019-480

## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019 ACCESO LIBRE FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	PLAZAS
Arquitecto	A1	Admón. Especial	Técnica	Téc. Sup.	1
Técnico Admón. General	A1	Admón. General	Técnica	Téc. Sup.	2
Licenciado INEF	A1	Admón. Especial	Técnica		2
Técnico Contable	A2	Admón. Especial	Técnica	Téc. Med.	2
Ingeniero Técnico Industrial	A2	Admón. Especial	Técnica	Téc. Med.	1
Auxiliar Administrativo	C2	Admón. General	Auxiliar		7

## PROMOCIÓN INTERNA FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	PLAZAS
Técnico Admón. General	A1	Admón. General	Técnica	Téc. Sup.	2
Técnico Gestión Admón.Gral.	A2	Admón. General	Gestión		2
Inspector Policía Local	A2	Admón. Especial	Serv. Espec.	Policía Local	2
Administrativo	C1	Admón. General	Administrativa		5
Auxiliar Administrativo	C2	Admón. General	Auxiliar		5

#### **PERSONAL LABORAL**

DENOMINACIÓN	GRUPO TITULACIÓN	PLAZAS
Oficial Mantenimento Matadero	C2	1

Melilla, 4 de febrero de 2019 La Viceconsejera de AA.PP., Mª. Ángeles Gras Baeza

CVE verificable en <a href="https://bomemelilla.es">https://bomemelilla.es</a>